

I.A. N° **36** /2021

ARICA 11 de mayo de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

REGULARIZASE, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Diplomado: "Gestión Farmacéutica en Atención Primaria de Salud" que se efectuara del 05 de mayo al 06 de agosto.

Fundamento: Al finalizar este diplomado el estudiante será capaz de comprender los fundamentos de la gestión de farmacia en un contexto de APS, así como utilizar estrategias, modelos y acciones innovadoras que le permitan desarrollar su labor de manera eficiente y eficaz.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldía se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaría Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CHV/CCG/RTS/LRV/JLD/cmv.



CHAUMING HIP VELASQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)